CONTRATO N° 85/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González, con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MES INGENIERIA S.A,** domiciliada en **Maestro Félix N° 196 - Luque**, República del Paraguay, representada en este acto por **José Manuel Fernández**, con Cédula de Identidad N° **1.609.228**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTRATACION DIRECTA N° 85/2022 CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN PLANTA ALTA – COL. NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACION DIRECTA N° 85/2022 CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN PLANTA ALTA – COL. NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417279

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 85/2022 CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN PLANTA ALTA – COL. NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**. , convocado por la Municipalidad Luque, según Resolución La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 3639 de Fecha 22 de Octubre del 2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	Cartel de obra estándar	M2	2,4	560.000	1.344.000
1.2	Vallado perimetral	M2	10	116.818	1.168.180
1.3	Replanteo y marcación	M2	76	6.602	501.752
2.1	Unión de pilar de H°A° con losa de H°A° existente	UNI	9	100.000	900.000

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

2.2	Pilar de H°A°	M3	2,2	2.850.000	6.270.000
2.3	Viga cumbrera de H°A° (0,20mx0,45 m.)	M3	0,73	2.921.000	2.132.330
2.4	Viga de H°A° en galería (0,20 m. x 0,25m.)	M3	0,42	2.923.278	1.227.777
2.5	Encadenado superior de H°A° (17X27 cm. - arriba 2o8 - estribos, 06 c/ 20 abajo 2o10)	M3	1,18	2.228.000	2.629.040
2.6	Loseta de H°A° sobre abertura. Espesor : 8 cm.	M3	0,12	2.150.000	258.000
2.7	Escalera de H°A°	GL	1	4.327.000	4.327.000
3.1	De 0,30 visto ambas caras de ladrillo común (envarillado de 08 corrido c/ 5 hiladas)	CM2	85,92	230.000	19.761.600
3.2	De 0,15 mts. visto de ladrillos comunes	M2	1,63	97.000	158.110
3.3	Envarillado bajo y sobre aberturas 2 hiladas con 3 varillas O8mm.	ml	54	25.111	1.355.994
4.1	De tejas y tejuelones prensados a maquina con tirantes de H°A°	M2	81,2	378.000	30.693.600
5.1	De paredes interior y exterior a dos capas con azotadas impermeable	M2	78,92	52.611	4.152.060
5.2	De pilares de H°A° en paredes y galería con azotada impermeable	M2	2,37	64.733	153.417
5.3	De viga cumbrera y viga en galería de H°A° con azotada impermeable	M2	14,76	64.733	955.459
6.1	Carpeta de regularización	M2	57,2	36.597	2.093.348
6.2	Provisión + colocación de piso cerámico con separadores (PEI5 o PEI4 de alto transito y antideslizante)	M2	57,2	118.031	6.751.373
6.3	Zocalo cerámico incluye material y mano de obra	ml	34,3	23.909	820.079
7.1	Puerta de 1,20x2,10 m. (incluye material y colocación)	UNI	1	1.760.587	1.760.587
7.2	Ventana tipo balancin de 1,50x1,20, con colocación	UNI	4	550.183	2.200.732
8.1	De revoque 1:3 (cemento - arena)	ml	7,2	40.847	294.098
9.1	De paredes revocadas internas / externas al agua (incluye mano de obra)	M2	78,92	27.045	2.134.391
9.2	De ladrillos vistos con anti moho incoloro - incluye de mano de obra	M2	56,45	30.000	1.693.500
9.3	De pilares en paredes y galería al agua (incluye mano de obra)	M2	2,37	27.045	64.097
9.4	De viga cumbrera y en galería al agua (incluye mano de obra)	M2	14,76	18.649	275.259
9.5	De aberturas metálicas con pintura sintética (incluye mano de obra)	M2	2,16	39.224	84.724
9.6	De tirantes de H°A° al latex con enduido (incluye mano de obra)	M2	55	20.641	1.135.255
10.1	Provisión y colocación Vidrios crudos	M2	7,2	178.679	1.286.489
11.1	Instalación electrica de artefactos - boca de conexión (3 tomas y 8 artefactos)	UNI	11	85.353	938.883
11.2	Alimentación de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	UNI	15	97.192	1.457.880
11.3	Artefactos fluorescentes 3x40 - con soportes rígidos	UNI	6	272.453	1.634.718
11.4	Artefacto fluorescente 1x40 - con soportes rigidos	UNI	2	135.732	271.464

Abg. Manuel Gonzále
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría
Intendente
Municipalidad de Luque

INGENIERIA

11.5	Instalación de artefactos electricos - ventilador (incluye material y mano de obra)	UNI	4	535.000	2.140.000
11.6	Tablero seccional (de luces, tomas y ventiladores)	UNI	1	704.343	704.343
11.7	Tablero comandos	UNI	2	175.412	350.824
12.1	Baranda metálica para galería en planta alta incluye pintura (h:0,90mts.)	ml	23	424.374	9.760.602
13.1	Servicio de Desmontaje de canaletas / tubos de bajada	ml	14,2	66.044	937.825
14.1	Pizarrón acrílico fijo 3,00x1,20m (incluye material y colocación)	UNI	1	1.150.766	1.150.766
15.1	Guarda de cemento con contrapiso	M2	7,14	91.317	652.003
16.1	Limpieza final de la obra y retiro de escombros	M2	49,99	7.925	396.171
	TOTAL				**118.977.731**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución de 90(noventa) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas **CONTRATACION DIRECTA N° 85/2022 CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN PLANTA ALTA – COL. NAC. DEL MAESTRO, DE LA CIUDAD DE LUQUE**. – este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Obras Públicas Municipales.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: No Aplica

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Abg. Manuel Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de aula con techo de tejas cerámicas en planta alta- Col. Nac. Del Maestro, DE LA CIUDAD DE LUQUE

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre de 2022.

Representante de MES INGENIERIA S.A
José Manuel Fernández
C.I.N° 1.609.228

MES INGENIERIA

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General